



AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2014-00217

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, TRECE (13) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS
(2023)

ROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ
DEMANDADO: JHON ALEXANDER RODRIGUEZ ESPINOSA
RADICADO: 630014003008-2014-00217-00

En atención a remanentes dejados a disposición por parte del **JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA, QUINDÍO**, dentro del proceso radicado bajo el número 630014003009-2013-00328-00 y comunicados a este despacho por medio del oficio 2889 del 03 de diciembre de 2020, consistente en las siguientes medidas:

- El embargo y posterior secuestro del automóvil de placas GXO 068 de propiedad del demandado.
- El embargo y retención de la 5ª parte que exceda del salario, que devenga el demandado como empleado de la Universidad del Quindío.

Se procede respetosamente a **REQUERIR** a dicho despacho judicial con el fin de que informe con destino a este proceso el número y fecha de los oficios por medio de los cuales comunico las medidas cautelares decretadas dentro de dicho proceso, el número de oficio por medio del cual comunico que dichas medidas quedaban a disposición del proceso de la referencia, y se sirva informar, si se efectuó el secuestro del automóvil de placas GXO-068, en caso afirmativo, indicar si se efectuó su avalúo, esto con el fin de que obre dentro del proceso de la referencia.

Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales de Armenia Quindío expídanse el oficio respectivo con copia de éste auto.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

14 DE JULIO DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **22bdf363691d054bb524dcd1a58935f3409bb16a97c64833aaac0198dbae2856**

Documento generado en 13/07/2023 09:58:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>